

Ribas Monjo, Damián.
Rodríguez González, Josefa.
Rodríguez Pérez, Reinelda.
Rodríguez Remedios, Angela.
Ruiz Brito, Pedro.
Santa Ana Suárez, Juana Teresa.
Sánchez Amador, Juan.
Silva Muñoz, José Manuel.
Soto Angulo, Antonio.
Toele, Margo Ingrid.

Guías-Intérpretes, con expresión de los idiomas en que desean examinarse

Aguilar Travieso, Antonio.—Inglés.
Aracil Voltés, Joaquín.—Alemán, Inglés, Francés, Sueco.
Artiles Betancor, Vicente.—Inglés.
Bassarmal Lavado, Carlos.—Inglés.
Belsunce, Teresa.—Inglés, Francés.
Bernardo y Bernard, Carmen.—Inglés, Francés, Persa, Italiano.
Campos Oramas, Tomás Francisco.—Alemán, Inglés, Francés.
Chico Benito, Vicente.—Alemán, Inglés, Francés.
Christoffersen, Bente.—Alemán, Inglés, Francés, Danés, Noruego.
Desiderio Perdomo, Antonio.—Inglés.
Díaz Pérez, Manuel.—Sueco, Inglés, Francés, Yugoslavo.
Ferrer, Yolanda Helena María.—Alemán, Francés, Inglés, Polaco.
Fez Marrero, Emilio de.—Inglés.
Gabet Lambalez, Dominique.—Francés, Inglés.
García-Ochoa González, Ana Isabel.—Inglés.
González González, Aurelia.—Inglés.
González Sánchez, Francisco.—Alemán, Inglés, Francés.
Hernández Cabrera, Antonio.—Alemán, Inglés, Francés.
Hernández Pérez, Juan Luis.—Francés.
Hidalgo Pérez, Alejandro.—Alemán, Inglés.
Hidalgo Pérez, Rafael.—Alemán, Inglés.
Holling de Roji, Irene Brigida.—Alemán, Francés, Inglés, Sueco, Finlandés.
Ingeborg Madheim, Johanna.—Alemán, Inglés.
López Martel, José.—Sueco, Inglés, Francés.
López Martín, Sara.—Inglés.
Martín Otero, José Gabriel.—Inglés, Francés.
Martín Santana, Agustín.—Alemán.
Medina del Pino, Evelia.—Sueco.
Mesa Pérez, Antonio.—Alemán, Francés, Inglés, Italiano.
Ocón Carreras, María del Pilar.—Sueco, Inglés.
Olivier Johannes Louis.—Alemán, Inglés, Francés, Holandés.
Orellana Campillos, Juan.—Alemán, Francés, Inglés, Italiano.
Rodríguez Court, Elsa.—Alemán, Inglés.
Rodríguez Perdomo, Carmen Teresa.—Inglés.
Romero Santana, Agustín.—Inglés, Alemán.
Sarmiento Pérez, Marcos A.—Inglés, Alemán.
Sjoberg de Soto, Ann-Britt.—Inglés, Alemán, Sueco.
Sosa Matos, Armando.—Holandés.
Suárez Cabrera Juan Manuel.—Alemán, Inglés, Francés.
Tejera Trejo, Juan Julio.—Inglés.
Tejera Trejo, José Francisco.—Inglés.
Trujillo Melián, Nélida.—Alemán.
Valencia del Toro, Juan.—Inglés, Alemán, Holandés.
Vera Núñez, Olga.—Francés, Inglés.
Viera Santana, Pedro.—Alemán, Inglés.
Viqueira Roa, María Lourdes.—Inglés, Italiano.

Relación de excluidos por presentar la documentación fuera de plazo

Armas Alamo, Luis.
Cabrera Martínez, Fernando.
Díez Gordon, Fernando.
Gallardo Molina, Ildefonso.
Hansen Machín, Carmen Astrid.
Pascual Mesa, Narciso de.
Rodríguez Court, Elisa.
Rodríguez Court, Silvia.

Se concede un período de reclamaciones por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de las presentes relaciones en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo los interesados presentar las mismas dentro del citado plazo en la Delegación de la Secretaría de Estado de Turismo en Las Palmas de Gran Canaria, sin perjuicio de subsanarse en cualquier momento los errores de hecho que puedan advertirse, bien de oficio o a petición del particular.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de noviembre de 1978.

GARCÍA DIEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Empresas y Actividades Turísticas,

1449

ORDEN de 17 de noviembre de 1978 por la que se modifica el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Olarra, S. A.», en el sentido de dar nueva redacción de los artículos primero y segundo.

Ilmo. Sr.: La firma «Olarra, S. A.», beneficiaria del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo por Orden de 15 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), para la importación de ferrocromo y la exportación de aceros especiales en barras, solicita su modificación en el sentido de rectificar los artículos primero y segundo.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Olarra, S. A.», con domicilio en avenida del Ejército, 29, Bilbao, por Orden ministerial de 15 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), en el sentido de que sus artículos primero y segundo quedan redactados como sigue:

«1.º Se autoriza a la firma «Olarra, S. A.», con domicilio en avenida del Ejército, 29, Bilbao, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de ferrocromo, definido en la nota legal 1. c) del capítulo 73 del vigente Arancel, con un contenido en peso de más del 0,1 por 100 de carbono, de la P. E. 73.02.33, y la exportación de barras de acero inoxidable y refractario (concretamente las especificadas en el artículo segundo de la presente disposición), definidos en la nota legal 8 e) del capítulo 73, laminadas en caliente o forjadas, de la P. E. 73.15.45.2.

2.º A efectos contables se establece lo siguiente:

Por cada 100 kilogramos de acero exportados de las características que a continuación se especifican se datarán en cuenta de admisión temporal, se podrán importar con franquicia arancelaria o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acoja el interesado, las siguientes cantidades de cromo contenido en ferrocromos:

Productos de exportación	Cromo contenido en mercancía importación	Productos de exportación	Cromo contenido en mercancía importación
W-4300	15,7169	W-4001	10,4339
W-4301	15,7169	W-4006	9,1131
W-4305	15,7169	W-4016	13,7358
W-4401	15,0565	W-4021	9,1131
W-4404	15,0565	W-4034	9,1131
W-4435	15,0565	W-4057	14,3962
W-4510	14,3962	W-4122	13,7358
W-4541	15,7169	W-4104	13,7358
W-4571	15,0565	W-4024	9,1131
W-4000	9,1131	W-4841	24,9622

Se consideran mermas el 24,28 por 100 de la materia prima a importar, que no devengará derecho arancelario alguno.

3.º Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 11 de abril de 1978 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 15 de marzo de 1977 que ahora se modifica. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Carlos Bustelo y García del Real.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

1450

ORDEN de 1 de diciembre de 1978 por la que se autoriza a la firma «BASF Española, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de granza de copolímero de estireno-acrilonitrilo-butadieno y la exportación de resina ABS («Terluran»).

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «BASF Española, S. A.», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de granza de copolímero de estireno-acrilonitrilo-butadieno y la exportación de resina ABS («Terluran»),